

LOTA, 13 de Noviembre de 2019.-

DECRETO N° 1912.-

Vistos:

- a) Memorándum N° 706 de fecha 13.11.2019 de Sr. Alcalde que ordena reconocer como día trabajado a los funcionarios que viven fuera de la comuna y que por paro nacional el día 12.11.2019 no pudieron llegar a cumplir sus funciones;
- b) Memorándum N° 671 de fecha 16.10.2019 de Sr. Alcalde que ordena no considerar como atraso el horario de llegada de los funcionarios los días 14 y 15.11.2019 por toma de carretera realizada por pescadores artesanales;
- c) Memorándums N° 676 de fecha 21.10.2019; N° 676 A de fecha 22.10.2019; N° 677 de fecha 23.10.2019; N° 678 de fecha 24.10.2019; N° 680 de fecha 25.10.2019; N° 703 de fecha 11.11.2019; N° 704 12.11.2019 de Sr. Alcalde que autoriza la anticipación del horario de salida del personal municipal y que además considera los horarios de llegada de quienes por problemas en la ruta llegaron más tarde por contingencia nacional;
- d) Decreto N° 590 de fecha 10.04.2017 que establece la jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales para el personal con excepción de quienes laboran en el Juzgado de Policía Local y su distribución;
- e) Art. 62° y 63° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- f) Decreto N° 1173, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 09 de Enero de 1979, que fijó el horario mínimo de atención al público de los servicios de la Administración Civil del Estado, contemplados en el Decreto Ley N° 2345, de 1978;
- g) Decreto Ley N° 812, de 1974;
- h) Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local;
- i) Decreto N° 1897, del 17.11.65 del Ministerio del Interior, que establece la jornada continúa de trabajo, cuyo texto fue modificado por los Decretos N° 2058, del 30.12.60; 475, de 16.03.66; 516, de 25.03.66; 685, de 06.05.66 y 1688 de 15.11.66, todos del ministerio del interior;
- j) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;
- k) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016;

Considerando:

- 1.- La contingencia Nacional que ocurre en nuestro país, por "Demandas Sociales", iniciadas el día 18 de octubre de 2019 y que a la fecha se mantienen.
- 2.- Las tomas de carreteras, barricadas, apedreamientos de buses de la locomoción colectiva y vehículos particulares, en todas las comunas de la Provincia de Concepción, en protesta por "Demandas Sociales".
- 3.- La prevención de riesgos por protección de la integridad física y psicológica de nuestros funcionarios municipales.
- 4.- El paro nacional ocurrido el día 12 de noviembre de 2019, que no permitió llegar a cumplir sus funciones a la mayoría del personal Municipal con domicilio fuera de la Comuna de Lota.
- 5.- El Artículo 45° del Código Civil de Chile.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- Autorízase y Reconocese como día trabajado el día 12.11.2019 a todos los funcionarios que por el Paro Nacional no pudieron llegar al Municipio por razones de fuerza mayor de acuerdo a lo indicado en letra a) de los vistos.-
- 2.- Regulariza autorización por atrasos en hora de llegada inicio jornada laboral de funcionarios los días 14 y 15.10.2019 por toma de carretera de acuerdo a lo indicado en letra b) de los vistos;
- 3.- Regulariza autorización a todos los funcionarios el retiro anticipado de la jornada laboral y que además considera los horarios de llegada de quienes por problemas en la ruta llegaron más tarde por contingencia nacional de acuerdo a lo indicado en letra c) de los vistos, considerando los siguientes días y horarios:

DÍA	HORARIO SALIDA
21.10.2019	14:00 Hrs.
22.10.2019	14:00 Hrs.
23.10.2019	14:00 Hrs.
24.10.2019	14:00 Hrs.
25.10.2019	14:00 Hrs.
11.11.2019	16:30 Hrs.
12.11.2019	14:00 Hrs.

- 4.- Considérese fundado el siguiente Decreto por situación de fuerza mayor, descrita en los considerandos del presente Decreto Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.




ERNESTINA ROMERO ACUÑA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

JFB/JAUS/amp.-
Distribución:

- > Alcaldía
- > Direcciones Municipales
- > Departamento de Personal
- > Archivo.